

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19294 OVIEDO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1000575/2009, por auto de 13 de mayo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor UPM Proyectos Urbanos Sociedad Anónima, CIF A-74173790, con domicilio social en calle Independencia, número 37 Oviedo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Asturias.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Voz de Asturias.

Oviedo, 13 de mayo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100041462-1